



SEMINARIO FORMATIVO PARA LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS

El pasado día 23 de marzo tuvo lugar en el Salón de Actos del COATIE de Toledo un Seminario sobre Inspección Técnica de Edificios, con la participación de 44 colegiados.

[pág. 12]



SALA DE EXPOSICIONES

[pág. 10]

EAE

JORNADA TÉCNICA NUEVA INSTRUCCION
ACERO ESTRUCTURAL

[pág. 12]



sumario

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Luis Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA:

Secretario:

José Francisco Mijancos León

COMISION DE CULTURA:

Secretario:

Luis Moreno Santiago

COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE INFORMÁTICA:

José Antonio de la Vega García

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE ECONOMÍA:

José Antonio de la Vega García

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Luis Javier Granda Martín

CONSEJO DE REDACCION

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

Luis Moreno Santiago

E-MAIL

presidente@coaatietoledo.org

secretario@coaatietoledo.org

comisiones@coaatietoledo.org

inspeccion@coaatietoledo.org

proyectos@coaatietoledo.org

visado1@coaatietoledo.org

vdigital@coaatietoledo.org

asesoria@coaatietoledo.org

administración@coaatietoledo.org

EDITORIAL

COLEGIO:

6

Secretaría

Altas y Bajas de Colegiados

6

Secretaría Técnica

Proceso implantación Grado Ingeniería Edificación

9

Asesoría Jurídica

Servicios al colegiado

9

Asesoría Fiscal

Novedades Modelo 347

JUNTA DE GOBIERNO

10

Comisión de Cultura

Sala de Exposiciones

X Semana Cultural 2012

12

Comisión de Tecnología

Jornada Instrucción Acero Estructural EAE

Noticias Cursos mes de marzo

Curso de Formación Práctica Peritos Judiciales

13

Gestión Económica

Seguimiento mensual expedientes

CONSEJOS

14

Consejo General

Informe titulación Grado Ingeniería Edificación

VARIOS

17

1º Premio III Concurso de Relato Corto 2008

19

Precios publicidad y alquileres

19

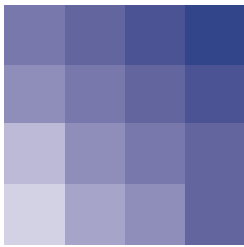
Cuotas colegiales

19

Agenda

20

Calendarios



Hasta hace poco, unos cuatro o cinco años atrás, uno de los considerados motores de la economía española era el sector de la construcción. Sin embargo con el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y la crisis financiera, este motor ha parado repentinamente con consecuencias bastante desastrosas para profesionales e industrias que giraban en torno a ella. Ciertamente con el boom inmobiliario, hemos hecho viviendas nuevas y más viviendas nuevas, sin darnos cuenta que estábamos saturando un mercado que además era ficticio. Por ello se ha subido a la cumbre muy rápido y caído más.

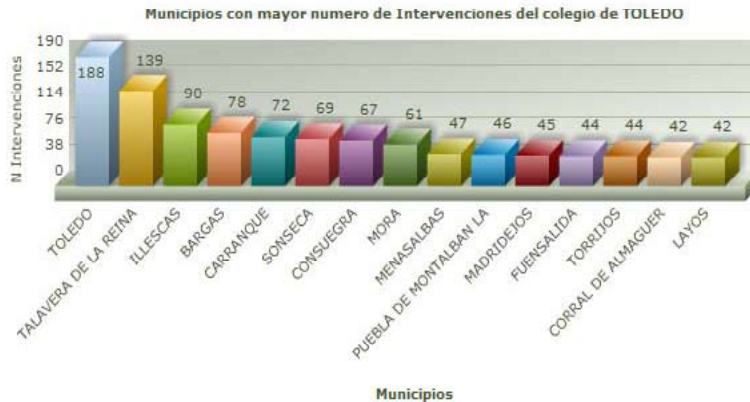
Durante esos años de bonanza, los profesionales de la arquitectura técnica nos hemos dedicado principalmente a las direcciones de obra, sobre todo de nueva construcción. Frenada esta actividad, parece ser que todo está acabado. No es así, surgirá

un nuevo modelo como consecuencia de la reestructuración del sector, fundamental en la economía de nuestro país, donde los aparejadores seremos claves en este desarrollo. La rehabilitación de todo el patrimonio inmobiliario se posicionará de forma tan fuerte, que en un futuro no dependa exclusivamente de la nueva edificación.

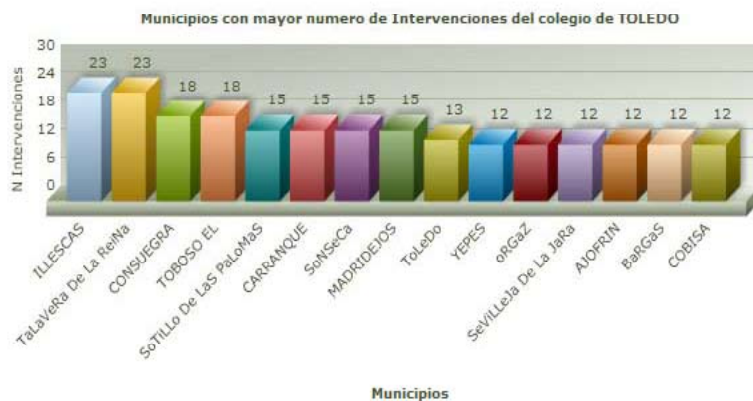
Recientemente hemos recibido del Consejo general de la arquitectura Técnica de España, el resumen anual de las intervenciones habidas en los colegios durante los últimos años 2010 y 2011, presentadas mediante gráficos circulares y de columnas por colegio.

El descenso producido en la tramitación de encargos profesionales a nivel nacional, en torno a un 25% en el año 2011 con respecto del anterior, se ha visto reflejado en nuestro colegio en idéntica proporción.

Año 2010

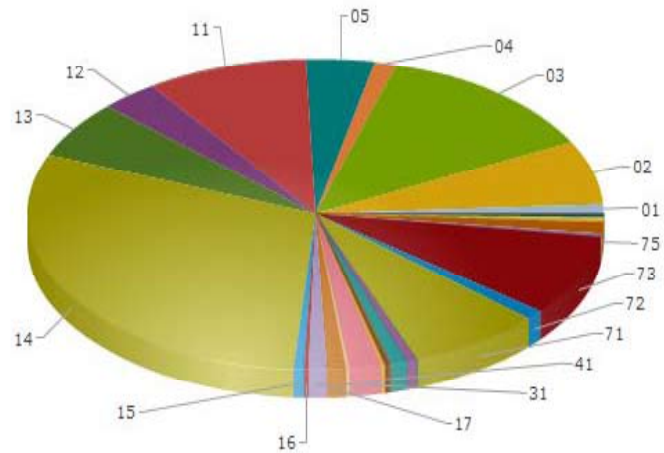


Año 2011



Tras su análisis sorprende que en Toledo, aproximadamente el 85 % de los encargos profesionales se corresponden con la Dirección de la Ejecución Material mientras que la media nacional para este tipo de intervenciones se sitúa en el 30 %. Si bien es cierto que en otros colegios de nuestra comunidad presentan porcentajes alrededor del 50 %, también lo es que el resto de encargos presentan también una mayor diversidad que en el nuestro, donde otro grueso importante lo ocupan los encargos de Proyecto y Dirección, cercanos al 10 %.

Tipo de Intervención Nacional



Tipos de Intervenciones Profesionales

01 Coordinador en Proyecto y/o Redacción Estudio Seguridad y Salud

02 Coordinador en Proyecto y/o Redacción Estudio Básico Seguridad y Salud

03 Coordinación durante la ejecución de la obra (incluye la aprobación de los Planes)

04 Coordinación en Proyecto y/o Redacción Estudio Seguridad y Salud y Coordinación en Ejecución (incluye la aprobación de los Planes)

05 Coordinación en Proyecto y/o Redacción Estudio Básico Seguridad y Salud y Coordinación en Ejecución (incluye la aprobación de los Planes)

11 Proyecto y Dirección de Obra

12 Proyecto

13 Dirección de Obra (Aparejador solamente)

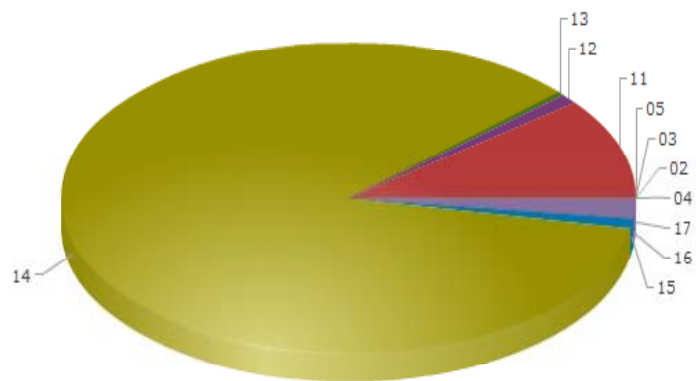
14 Dirección de la Ejecución Material (Aparejador y Arquitecto Técnico)

15 Proyecto Legalización de Obras

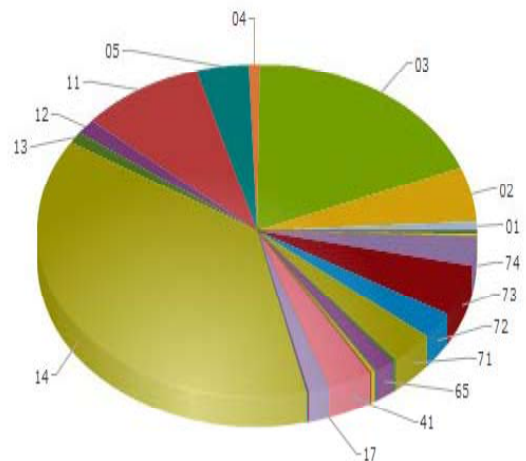
16 Legalización de la Dirección de Obra

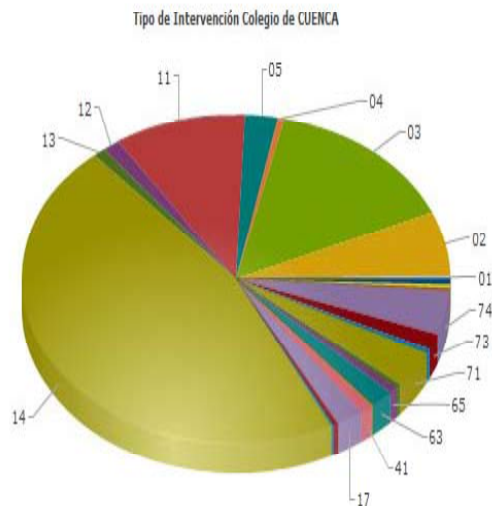
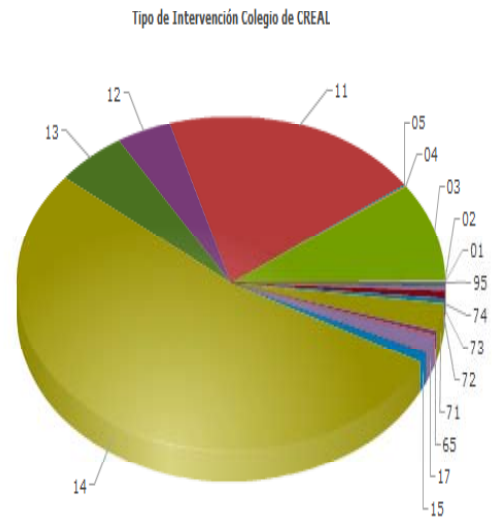
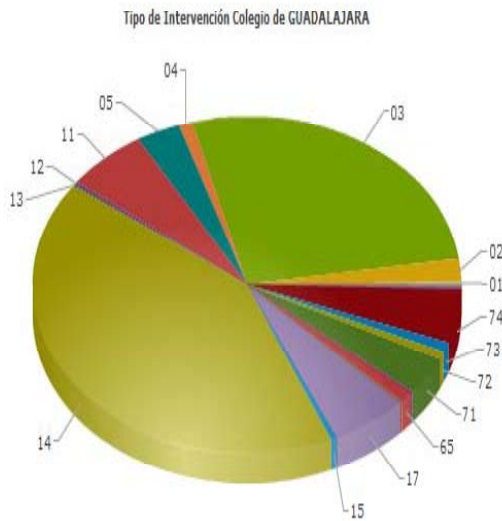
17 Legalización de la Dirección de la Ejecución Material

Tipo de Intervención Colegio de TOLEDO



Tipo de Intervención Colegio de ALBACETE





En los datos que se exponen, se puede observar como en nuestro colegio, el porcentaje mayor de actuaciones corresponden a direcciones de obra nueva. Lo que confirma lo anteriormente dicho. Esto nos induce a pensar que tenemos que abrir nuestra profesión a otras actuaciones, donde estamos capacitados para ejercerlas y que además la sociedad y las nuevas tecnologías demandan, pero que nos van a exigir una mayor formación. Estos campos pueden ser muchos, la rehabilitación, relacionados con las energías (energías renovables, eficiencia energética, ahorro energético, etc.), sostenibilidad ambiental, “project manager”, procesos industrializados, certificados, inspeccio-

nes técnicas de edificios y peritaciones. Sin olvidar trabajos asociados entre profesionales, pues como ya sabemos es imposible dominar todas las áreas de nuestra profesión; habrá aparejadores que dominan mas las estructuras que otros, otros las instalaciones, otros los materiales, y así una larga lista que hará imprescindible la cooperación entre nosotros.

El Consejo de Redacción

Secretaría

Altas y Bajas de Colegiados

• En la Junta de Gobierno, de fecha **08/03/2012**, se aprobaron las siguientes:

Altas como Arquitecto Técnico

Antonio González Pérez Residente

Altas como Ingeniero de Edificación

José Manuel Sánchez Martín

César García Rodríguez

Bajas

Agustín Manuel Belda Gabaldón a petición propia

Sergio Medina Martín a petición propia

Eduardo López Romero Mora-
leda por devolución
de cuotas

Secretaría Técnica

El proceso de implantación del Título de Grado en Ingeniería de Edificación

Desde esta Secretaría a mi cargo como no podía ser de otra manera se va a informar sobre el proceso de implantación del título de Grado en Ingeniería de Edificación en base a un informe realizado por la asesoría Jurídica del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

EL FONDO DEL ASUNTO

Recientemente, el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia, fechada el 22 de febrero de 2011, que resolviendo un recurso planteado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales, procede a anular el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2008, por el que se procede a la inscripción del título de Grado en Ingeniería de Edificación de la Universidad Antonio de Nebrija.

Se desprende con claridad de la mera lectura de las sentencias hasta ahora conocidas, lo único que ha sido puesto en cuestión por los Tribunales en el nuevo título de Grado de Ingeniero de Edificación es su denominación.

¿QUÉ HA CAMBIADO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO EN RELACIÓN CON LAS DENOMINACIONES DE LOS TÍTULOS?

En nuestra tradición universitaria y en la legislación vigente hasta 2007, LRU de 1983 y el RD 1497/1987, los títulos oficiales eran creados por el Gobierno mediante oportuno Real Decreto. Entonces era el Gobierno el que fijaba tanto las denominaciones de los títulos como sus contenidos formativos míni-

mos agrupándolos y acotándolos en un catálogo oficial de títulos.

Tal concepción ha cambiado de forma radical. Y es que ahora es la propia Universidad, en uso de su hoy ampliada autonomía, define tales parámetros. Con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades se sientan unos principios de un nuevo sistema que el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, pasa a desarrollar profundizando en la concepción y expresión de la autonomía universitaria, de modo que en la actualidad son las propias universidades las que crean y proponen, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir.

En el nuevo sistema, esa autonomía en el diseño del título definida en la LOU, se combina con el oportuno sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas a través de la verificación del cumplimiento del proyecto presentado por la Universidad.

Como excepción, en el supuesto de títulos que habiliten para el acceso o ejercicio de actividades profesionales, se prevé que el Gobierno establezca las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios para garantizar que los títulos acreditan la posesión de las competencias y conocimientos adecuados para dicho ejercicio profesional.

¿Y QUE CONDICIONES DEBEN REUNIR LAS DENOMINACIONES DE LOS NUEVOS TÍTULOS?

La normativa de aplicación únicamente determina, en el artículo 9.3 del ya citado RD 1393/2007, los siguientes requisitos que deben reunir las denominaciones de los nuevos títulos de Grado:

“Graduado o Graduada en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las normas que lo regulen, se hará referencia a la rama de conocimiento en la que se incardine el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido, y en su caso, con la normativa específica de aplicación, coherente con su disciplina y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido, en su caso, efectos profesionales”.

Por lo tanto no podrá decirse, porque no es cierto, que la ley impone que la nueva denominación del título académico deba ser la misma que la de la profesión regulada a la que da acceso. Eso no es así. Pero es que en realidad tampoco lo era antes: si no por ejemplo, se habrían anulado los títulos de Licenciado en Derecho (hoy Grado en Derecho) que dan acceso a las profesiones reguladas de Abogado, Procurador o Notario.

Debieran asimismo anularse los títulos actuales que por ejemplo, responden en la actualidad a los nombres de Graduado en “Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural”, en “Ingeniería de Sistemas de Información”, etc. Siguiendo las tesis expuestas en la sentencia que comentamos, dichos títulos de Grado, y muchos otros, debieran ser asimismo anulados, pues su denominación no encaja con la de profesión alguna.

Lo cierto es que el marco legal actual permite que el nombre de titulación y nombre de profesión sea divergente, y proscriba que se anule una denominación de un título solo por no coincidir con el de la profesión a la que da acceso.

LA DENOMINACIÓN “GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERIA DE EDIFICACION”, ¿CUMPLE LOS REQUISITOS LEGALMENTE EXIGIDOS?

El único extremo del nuevo título que ha sido cuestionado por el Tribunal Supremo ha sido precisamente ese: la “confusión” que supuestamente se crea con su también nue-

va denominación.

Evidentemente sabemos ya quiénes no han visto en la denominación elegida la concurrencia de ninguno de los impedimentos que a la denominación de los títulos impone la normativa de aplicación (recordemos; la concordancia con su contenido, coherencia con su disciplina, no creación de error sobre su nivel o efectos académicos no confusión sobre su contenido o efectos profesionales). Así que quienes han considerado que el nombre propuesto tras el escrupuloso cumplimiento del procedimiento legalmente establecido era apropiado son:

- Las 33 universidades españolas que optaron por ella mediante la oportuna decisión de los correspondientes Consejos universitarios, con su Rector a la cabeza. Lo cual, por cierto, conlleva el juego de la dimensión constitucional que subyace en esta materia, concerniente al ámbito de la autonomía de las Universidades reconocido por el art. 27.10 de la Constitución. Materia que, como habrá podido constatarse, tampoco mereció reflexión alguna en las sentencias analizadas.

- La organización colegial de los Arquitectos Técnicos españoles, representada por este Consejo General, que apoyó dicha opción.

- La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)¹, que informó positivamente el nuevo título.

- El Consejo de Universidades, que ratificó la propuesta conteniendo esa misma denominación, ahora discutida.

- Los correspondientes órganos de las CC.AA. responsables de la materia, que hubieron de aprobar los títulos propuestos por las universidades de sus respectivas demarcaciones territoriales.

- El Ministerio de Educación, que elevó la propuesta del nuevo título al Consejo de Ministros.

- El propio Consejo de Ministros, que adoptó el Acuerdo (de 14 de diciembre de 2007) por el que se establecieron las condiciones a las que debían adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos que habrían de habilitar para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico, así como los Acuerdos por los que se estableció el carácter oficial y la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos de cada uno de los títulos de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación propuestos por las distintas universidades y asumidos por todos los orga-

nismos anteriormente enunciados. Con ello se cerró el procedimiento de adaptación de nuestro título académico al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, asumido por España junto al resto de países del viejo continente.

Ya se ha reiterado que la denominación de “Graduado en Ingeniería de Edificación” fue propuesta, tras un importante proceso de reflexión y debate en el que participó la profesión, por las Escuelas y Centros Universitarios que impartían la titulación de Arquitecto Técnico. El oportuno análisis se puede ver en el Libro Blanco del Título de Grado en Ingeniería de Edificación, realizado por dicha comunidad universitaria al amparo de la convocatoria que al efecto realizara la ANECA.

No estamos ante una “nueva” denominación del título de Arquitecto Técnico. “Arquitecto Técnico” y “Graduado en Ingeniería de Edificación” son títulos académicos distintos, no sólo en su denominación, sino también en las materias que conforman sus planes de estudios, su duración (3 años uno y 4 el otro) e incluso su nivel (titulación universitaria de primer grado y ciclo único la más antigua y titulación universitaria de Grado la que ahora surge). Lo que mantienen en común, y no es poco, es que ambas titulaciones habilitan para ejercer la misma profesión regulada: la de Arquitecto Técnico. Pero los Arquitectos Técnicos siguen siendo Arquitectos Técnicos, aunque puedan obtener, previa la superación de los correspondientes estudios, el nuevo título académico. Como también pueden obtener, por ejemplo, el de Ingeniero Industrial. Pocos harán esto último, sin embargo, pues a aquellos lo que les interesa es el ámbito de la edificación, no el de las distintas industrias que engloba la ingeniería industrial, ninguna de las cuales –por cierto- se centra en la edificación. De ahí que la nueva denominación haya triunfado ya de forma rotunda, como lo demuestra el hecho de que al día de hoy se cuentan por miles los graduados en Ingeniería de Edificación, titulación que ya se imparte en treinta y cuatro universidades españolas, públicas y privadas.

La denominación cuestionada en absoluto entra en conflicto con otras denominaciones existentes utilizadas en España (las denominaciones de cualquiera de las ingenierías). A nuestro entender, si se analiza la cuestión con una mínima objetividad se concluirá que nadie podrá razonablemente confundir a un titulado en Ingeniería de Edificación (acuda-

mos a la denominación vulgar o común) con un titulado Ingeniero Aeronáutico, o Agrónomo, o de Caminos Canales y Puertos, o Industrial, o de Minas, o de Montes, o Naval y Oceánico o de Telecomunicación. Estos últimos titulados dedican al ámbito de la edificación propio del primero, una muy pequeña parte de sus respectivos planes de estudios. De la misma manera, y a la inversa, aunque el Arquitecto Técnico y el Graduado en Ingeniería de Edificación estudian instalaciones, no por ello nadie les confundirá con un Ingeniero Industrial.

La denominación elegida procede del ámbito académico: el Libro Blanco del Título de Grado en Ingeniería de Edificación (proyecto presentado al amparo de la II Convocatoria de Ayudas para el Diseño de Planes de Estudio y Títulos de Grado convocada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA-, en el cual se integraron todas las universidades que imparten la actual titulación de Arquitecto Técnico en nuestro país) concluía que se optaba por la denominación propuesta (“Graduado en Ingeniería de Edificación”) por ser más similar a las implantadas con carácter general en los países pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior, facilitándose de este modo la circulación de estudiantes, profesores y profesionales de este ámbito dentro de tales Estados, al operar bajo un nombre más fácilmente comprensible y comparable.

En un momento tan decisivo para la profesión como el que estamos viviendo, se precisa más que nunca una información veraz, contrastada y rigurosa sobre los complejos asuntos a los que nos enfrentamos. Es por ello, por lo que desde esta Secretaría se ha querido reproducir en parte el informe de la Asesoría Jurídica del Consejo General de La Arquitectura Técnica, que ha sido redactado desde el conocimiento de la materia jurídica y con el debido respeto a los órganos jurisdiccionales, y en él se han aportado argumentos suficientes, aunque no todos los posibles, para defender la posición que ha esgrimido siempre la organización profesional. También se han procurado clarificar las funciones y responsabilidades que a cada uno corresponden.

Por lo tanto todo aquel que esté interesado por conocer más a fondo como está la situación, puede ponerse en contacto con el Colegio o con el Consejo General de la Arquitectura Técnica.

La Secretaría Técnica

Asesoría Jurídica

Servicios que presta la Asesoría Jurídica a los colegiados

El Colegio presta a los colegiados el Servicio de Asesoría Jurídica, desarrollando las funciones, -además de asesorar a sus Organos-, en defensa judicial de cuantas acciones litigiosas o administrativas sean precisas, derivadas de su trabajo, destacando su prestación en las áreas de:

- Reclamaciones de honorarios profesionales.
- Responsabilidad Civil Profesional.
- Responsabilidad Penal Imputada como consecuencia de su actividad.
- Consultoría sobre cuestiones relacionadas con la profesión.

Letrado Asesor: D. Casto Gallardo Peso

Tfno. Despacho: 925 216779

Atención a colegiados: lunes de 11,00 horas a 13 horas en la Sede colegial.

Asesoría Fiscal

Declaraciones fiscales

Se recuerda que para los profesionales libres en ejercicio existe la obligación de presentar las siguientes declaraciones fiscales, antes del día 20 de abril de 2012:

- **Modelo 303**, del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente al primer trimestre de 2012.

- **Modelo 115**, retenciones sobre rentas de arrendamiento de oficinas y locales, primer trimestre de 2012.

- **Modelo 111**, correspondientes a retenciones de rendimientos de trabajo satisfechos y retenciones a otros profesionales. Este modelo sustituye al anterior modelo 110 y es obligatorio a partir del primer trimestre de 2012. Al igual que ocurría con el anterior modelo será obligatoria su presentación si se han satisfecho retribuciones aunque no resulte cantidad alguna a ingresar.

- **Modelo 130** del pago fraccionado co-



respondiente al primer trimestre de 2012. Esta declaración la han de presentar, aquellos profesionales cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan sido sometidos a retención en un porcentaje superior al 70 por ciento. Los profesionales cuyos ingresos hayan sido sometidos a retención en más de ese porcentaje no habrán de confeccionar esa declaración.



Las dudas sobre las declaraciones a presentar, así como el apoyo necesario para la interpretación de las mismas y de los datos para su cumplimentación, se pueden resolver llamando al Teléfono 925.22.23.51 preguntando por Jesús García y Francisco Muñoz.

Francisco Muñoz García-Gasco
(Oficinas Álvarez Martín, S.L.)

Comisión de Cultura

Sala de exposiciones



DE LO ETERNO AL INFINITO... "LA FAUNA QUE HA SALIDO A CAZAR CERÁMICA"...

Mauro Osorio

Iraida Cano es una artista entregada al asombro. Ése es su magnífico recurso de creación. Cómo lo traduce y con qué medios, es lo que constituye la profunda y delicada extensión material y conceptual que la definen como creadora. Tras de sí ha dejado una huella vital y una trayectoria indiscutible de gran incidencia en la sensibilidad del más común y del más exigente consumidor de arte. Con *La fauna que ha salido a cazar cerámica*, no es la excepción.

Esculturas y cerámicas. Hierro y esmalte, fuego y arcilla. Elementos del encantamiento y recursos confabulados para el oficio de hacer aparecer especies ingenuas, nacidas de un ojo y una alma que no han querido más que ser fieles a lo primigenio. La idea se impone clara: Tomar para hoy lo más esencial del pasado de la cerámica de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo durante los siglos XVII y XVIII, para darle cobijo en una visión de sencillos fulgores, de tiernos pero eficaces procedimientos artesanales en que el ser se funde y trasmuta de lo eterno a lo infinito. Sí, círculo encantado de sinónimos bautizando pasados y presentes que se aparean en un instante donde florece el espíritu.

Esa es la prestidigitación. El valor y sentido de la muestra. No hay más. Justo porque con eso alcanza y sobra para una experiencia estética enriquecedora. Para quienes hemos tenido el privilegio de ver algunas

Se ha inaugurado la exposición nº 25
Del 23 de marzo al 9 de mayo de 2012.

Artista: **Iraida Cano.**

Título: **"La fauna que ha salido a cazar cerámica".**

La Comisión de Cultura

La sala se cede con el correspondiente contrato a los artistas gratuitamente, sin coste para el Colegio, y en cotraprestación, donan obra para el fondo colegial.

de éstas esculturas plantadas en el seno de la naturaleza, la vivencia ha sido poderosa porque es allí a donde pertenecen. Y no por fauna aludida... sino por arte logrado como el canto de los pájaros. Y más asombroso ha sido verlos después, materializarse en el plato. Habitan allí, ya escultura, ya cerámica, siendo instantáneas de sensibilidad que merodean en busca de nuestros propios asombros, su vital alimento. Milagrosos seres cristalizados que ante el menor ruido de escepticismo saltan asustados alejándose de nuestra ceguera.

Los símbolos tienen nombre... Ciervo y cierva, garza, grulla, conejo, golondrina, pato... pero la identidad que los define es la transparencia vital que anima y sobresalta su existencia y en donde lo inasible danza a su antojo. Verlos y sentirlos hace llegar un soplo a nuestro oído... espontánea provocación a escuchar con la pupila. Apenas tenemos unos sentidos y unas ideas para atestiguar esta cacería que se desenvuelve en animalitos sustanciales que saltan y vuelan desde antes para después y ahora, o al contrario.

Todos residen apacibles en la materia vestidos de azul, de tierra, de ocre. Solemnidad y tributo. Y no por economía cromática si no por la sólida consistencia de un mundo sintetizado en la inocencia.

Infinito retorno al origen... esa es una de las puertas que deja abierta "*La fauna que ha salido a cazar cerámica*". Bellísimo nombre para una realidad con magia.

Bienvenidos. Pasen adelante.

Nueva Guatemala de la Asunción, febrero de 2012.

X Semana Cultural 2012

La Comisión de Cultura del COATIE de Toledo, con la aprobación de la Junta de Gobierno, ha organizado la X SEMANA CULTURAL.

Esperamos que la misma sea del agrado de todos los que formamos el Colegio y que juntos la compartamos.

5 DE JUNIO, MARTES ENTREGA DE PREMIOS

Placas Conmemorativas de 25 años de profesión e insignias a compañeros residentes procedentes de la Escuela 1ª colegiación.

12 horas. Salón de Actos del Colegio.
Vino Español.



Inscripciones: mediante e-mail, en la cuenta administracion@coaatietoledo.org, o escrito entregado en la sede colegial, indicando evento, nombre y número de colegiado, nombre de acompañante, en su caso, y justificante de abono correspondiente.

Plazo de inscripción: hasta las 14 horas del día 4 de junio de 2012.

8 DE JUNIO, VIERNES FIESTA DE NUESTRO PATRÓN SAN JUAN DE ORTEGA

20 horas. Eucaristía en Santiago El Mayor.

21 horas. Cena de Hermandad en Restaurante Asador Las Nieves. Urbanización Las Nieves - Nambroca (Toledo).

Precio colegiado: 35 €
Precio acompañante: 35 €



La Comisión de Cultura

Comisión de Tecnología

Jornada Técnica: Aplicación práctica de la nueva Instrucción de Acero Estructural. EAE.

El 23 de junio de 2011 se publicó en el BOE, el Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE), con entrada en vigor a partir de los seis meses de su publicación. Por tal motivo, el COATIE de Toledo va a organizar una JORNADA TÉCNICA denominada: APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NUEVA INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL. EAE.

La coexistencia de varios Códigos en el ámbito del acero estructural, obliga al Director de Ejecución al conocimiento y por lo tanto a la aplicación de una reglamentación superpuesta y complementaria, que cada vez más, incorpora prescripciones de ámbito europeo.

Esta Jornada Técnica pretende, desde un punto de vista práctico, la exposición aclaratoria de los principales aspectos de la Norma EAE y su comparativa respecto de otras normativas en vigor.

El objetivo final es proporcionar las bases para poder realizar de forma sencilla la comprobación de elementos estructurales comunes a toda edificación y además concretar los aspectos fundamentales de la labor de control durante la ejecución.



Dicha jornada será impartida por ARTECO 2 (D. Roberto Carlos Pina Ludeña), según programa descrito en documento publicado en nuestra página web.

LUGAR: Salón de Actos del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo (COATIE de Toledo) - C/ Venancio González, 1 - 45001 Toledo.

FECHA: 20 de abril de 2012.

HORARIO: de mañana (11 horas a 14 horas). Duración aproximada: 3 horas.

PRECIO:

- Colegiados: 20 €.
- No colegiados: 45 €.

INFORMACION E INSCRIPCIONES:

COATIE de Toledo, solicitando la inscripción remitiendo un correo electrónico a la cuenta administracion@coatiietoledo.org, adjuntando justificante de abono, o en las oficinas. Tfnos. 925 224015 - 925 222818.

Nº DE CUENTA:
CCM 2105 0036 13 1240018046

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION:
17 de abril de 2012

La Comisión de Tecnología

Noticias sobre Cursos y Seminarios programados en el mes de marzo

Seminario Formativo Inspección Técnica de Edificios

El pasado día 23 de marzo se celebró tal y como estaba previsto, el seminario formativo para la inspección técnica de edificios dentro del área de formación del colegio. Contó con una interesante participación de 44 alumnos, de los que 39 de ellos eran colegiados en Toledo.

La Comisión de Tecnología



Jornada Monográfica: "Mercado de Divisas (FOREX)"

El seminario del mercado de divisas "FOREX", programado para el día 30 de marzo de 2012, ha tenido que ser suspendido como consecuencia de no haber suficientes inscritos para su realización.

La Comisión de Tecnología



Curso de Formación Práctica para Peritos Judiciales



El **Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo**, en colaboración con el **Consejo Regional de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castilla-La Mancha**, con el **Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** y con la **Fundación MUSAAT**, han organizado un **curso para la Formación Práctica de Peritos Judiciales** en la Sede del COAATIE de Toledo, durante los días **17, 18, 21 y 23 de mayo de 2012**.

LUGAR: Salón de Actos del COAATIE de Toledo.

PRECIO: 95 € colegiados - 180 € no colegiados.

Nº DE CUENTA: CCM 2105 0036 13 1240018046

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES: La forma de inscripción será la habitual, es decir, por e-mail (administracion@coaatietoledo.org) solicitando la inscripción, o presencialmente en las oficinas colegiales, adjuntando justificante de ingreso para considerarse inscrito.

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 14 de mayo de 2012.

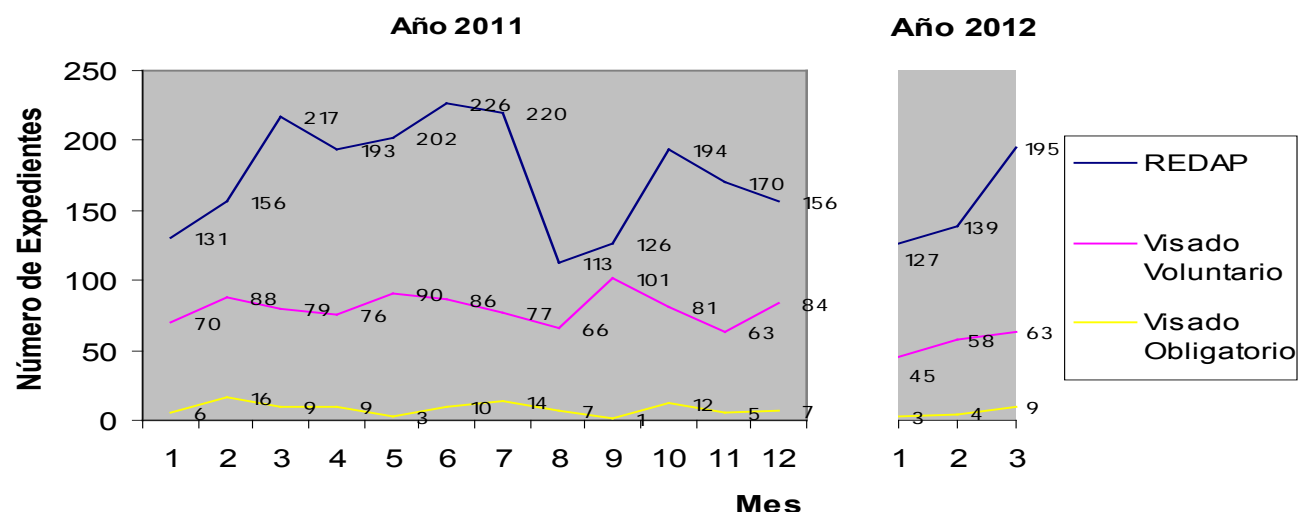
Más información:

http://www.coaatietoledo.org/sites/default/files/peritos_judiciales.pdf

La Comisión de Tecnología

Gestión económica

Seguimiento comparativo mensual de expedientes



Consejo General

Informe sobre la titulación de Grado en Ingeniería de Edificación

La Asesoría Jurídica del CGATE ha elaborado un amplio informe sobre la titulación de Grado en Ingeniería de Edificación y su situación procesal. El objetivo del documento es clarificar y aportar los argumentos que explican y justifican la actuación que viene desarrollando el CGATE respecto a la titulación y su denominación. Principalmente:

- Que **la sentencia del Supremo** sobre la reserva de nombre **no ha anulado la denominación del título**, por lo que su fallo no ha tenido ni tiene efectos prácticos directos sobre ninguna titulación concreta. El asunto del nombre continúa, por tanto, *subiudice* (además de por estar recurrido ante instancias europeas, también porque los tribunales deben pronunciarse sobre cada título concreto de cada universidad concreta).

- Que la referida sentencia no entendió, como sí han hecho otras instancias judiciales (TC y TSJ Madrid), la magnitud e implicaciones de la convergencia del sistema universitario español con el Espacio Europeo de Educación Superior y la fundamental diferencia entre titulación académica y profesión regulada.

- Que **el nombre de Graduado en Ingeniería de Edificación resulta preciso y adecuado**, tanto porque es un nombre más fácilmente reconocible en Europa como porque los profesionales de la Arquitectura Técnica desarrollan su actividad en el campo de las tecnologías de la edificación.

Por su interés, los servicios de Comunicación del CGATE han resumido el Informe, que puede consultarse en su versión íntegra.

Resumen de la parte 1. Contexto: Los recursos, Bolonia y el reconocimiento de Títulos

En la primera parte del informe, se hace un resumen de la situación procesal. **De las 34 universidades que imparten el título, sólo 18 han sido recurridas**, lo que significa que 16 universidades (que implantaron sus títulos antes de que comenzara la ofensiva de recursos) no se ven afectadas.

En cuanto a sentencias destacadas, **la fundamental es la Sentencia del Supremo de 9 de marzo de 2010**, que fue recurrida en amparo ante el Constitucional, pero éste no se consideró competente para dirimir esta cuestión. Una reciente Providencia (17 de febrero de 2012) ha concluido lo que ya se ha venido defendiendo de que esta sentencia no anuló la denominación y que para que tenga efectos prácticos es cada título

concreto el que debe ser juzgado. En este sentido el informe cita varias sentencias que se consideran relevantes, como la primera sobre un título concreto (Universidad de Nebrija) que después fue anulada, la de la Universidad de Salamanca, que la institución académica está recurriendo, la de Extremadura que ha anulado varias titulaciones (no sólo la nuestra) o la de Madrid que considera el título ajustado a derecho.

A continuación el informe clarifica las implicaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (Proceso Bolonia). Hay que destacar que no se trata de un proceso de convergencia de títulos profesionales sino de títulos académicos (aspecto destacado en varias partes del informe), y que no entró a señalar las equivalencias entre títulos concretos, sino que se limitó a ser una armonización de los niveles académicos (grado, máster y doctorado).

El informe también destaca que **el reconocimiento directo de títulos en distintos países europeos no existe**, ni antes ni después del Espacio Europeo de Educación Superior, y que un Arquitecto Técnico tiene el mismo derecho a que se reconozca su título en otro país europeo que un Graduado en Ingeniería de Edificación. Sin embargo, se considera que el nuevo nombre facilita la identificación del título y evitará problemas en los procedimientos de reconocimiento y homologación como que, aún hoy, el Ministerio de Educación siga homologando títulos latinoamericanos de Arquitecto por el título de Arquitecto Técnico (homologaciones que el CGATE recurre).

Es importante también que el nuevo título sea de cuatro años, pues es el máximo nivel de cualificación profesional según la Directiva europea 2005/36/CE.

Resumen de la parte 2. Sentencia del Supremo: ni siquiera anula el nombre

La segunda parte del informe analiza en profundidad la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 2010 que es citada en todos los procedimientos, para lo cual comienza extrayendo numerosos párrafos de una interesante y argumentada sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que sí ha estudiado y comprendido en profundidad la normativa universitaria desarrollada en el marco del Proceso de Bolonia y que concluye que el título (en este caso de la Universidad Politécnica de Madrid) es perfectamente ajustado a la normativa.

El informe de la Asesoría Jurídica clarifi-

ca, una vez más, que la sentencia, a pesar de lo que diversos agentes interesados pretenden hacer creer, ni siquiera ha anulado la denominación, sino que **ha suprimido la reserva de nombre** para el uso en exclusiva de la denominación Graduado en Ingeniería de la Edificación (al decir que se anula el punto segundo del apartado 3 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 14-12-2007 y el apartado 1.1 del punto 3 de la Orden ECI 3855/2007). En todo lo demás, el título permanece invariable. Porque la confusión que aprecia la sentencia en sus fundamentos no ha tenido reflejo en el fallo de la misma.

Dicho esto, el informe también desdramatiza el hecho de que no haya un nombre de título académico reservado para ejercer la profesión regulada de Arquitecto Técnico. En el mismo caso se encuentran, por ejemplo, las ingenierías técnicas.

Resumen de la parte 3. En busca de la “confusión” y en defensa de la autonomía

La última parte del informe, la más extensa, ofrece todo tipo de argumentos para demostrar la legalidad y oportunidad de la denominación Graduado en Ingeniería de la Edificación, deteniéndose especialmente en la búsqueda, sin encontrarla, de esa pretendida “confusión” que alega, pero no justifica, el Tribunal Supremo respecto al nombre.

1. **SOBRE EL TÉRMINO INGENIERO:** En primer lugar, aclara que no hay ninguna norma que reserve el término “Ingeniero” a quienes lo tuvieran antes de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. En este punto insiste el informe una vez más en que la autonomía de las universidades, reconocida por la Constitución y reforzada por la Ley 4/2007, incluye la capacidad para elaborar sus planes de estudio y, por tanto, elegir la denominación de los títulos, y recuerda también que **el catálogo de títulos anterior al proceso de Bolonia, donde figuraban todas las titulaciones “clásicas” de ingenieros, ya no existe.**

2. **SOBRE LA “CONFUSIÓN”:** A continuación, la Asesoría Jurídica del CGATE se detiene a analizar la alegada “confusión” a la que dice el Supremo que puede conducir el título “Graduado en Ingeniería de Edificación”.

a. Sobre el término “Edificación”: Primero estudia si la referida “confusión” de la que habla la sentencia del Supremo se refiere al término “Edificación”. Es cierto que otras ingenierías pueden tener pequeñas intervenciones en edificación (por ejemplo, un Agrónomo podrá construir una nave para almacenar el producto de una explotación agraria, pero el objeto de su quehacer pro-

fesional es dicha explotación agraria), pero **el único plan de estudios que se dedica en su totalidad a la tecnología de la edificación es el Graduado en Ingeniería de Edificación.** Para demostrarlo, el informe entra en un detallado análisis de las competencias reflejadas en los distintos planes de estudio, así como las competencias que se nos atribuyen según la Ley de Ordenación de la Edificación.

b. Sobre el término “Ingeniería”: Una vez demostrada la conveniencia del término “Edificación”, se vuelve sobre el análisis del término “Ingeniería”. En primer lugar, la Asesoría Jurídica argumenta que **la propia Arquitectura Técnica es una Ingeniería**, en el sentido de que, mientras la Arquitectura se centra en el diseño y posee una formación de mayor contenido humanístico, la Arquitectura Técnica se dedica a las tecnologías de la edificación, según el análisis de las competencias que, según la normativa, deben adquirir los estudiantes del Grado en Ingeniería de la Edificación, comparada esclarecedoramente, por ejemplo, con las de los Ingenieros Industriales.

Incluso, la Real Academia Española de la Lengua se pone de nuestra parte en su definición de la Ingeniería como “Estudio y aplicación, por especialistas, de las diversas ramas de la tecnología”, siendo la tecnología de la Edificación nuestra área de trabajo, (“la Arquitectura Técnica dispensa una formación tecnológica de naturaleza generalista”, según sostiene la jurisprudencia).

Más pruebas de la vinculación entre el antiguo título de Arquitecto Técnico y la Ingeniería son, por ejemplo, que estos estudios den acceso (mediante oposición) a diversos cuerpos de Ingenieros de la Administración General del Estado (como el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales del Ministerio de Defensa, por ejemplo).

En este apartado, se citan numerosos ejemplos de títulos extranjeros europeos que dan acceso a las actividades que en España desarrollan Arquitectos y Arquitectos Técnicos y que incluyen en su denominación la voz “Ingeniero”. Los ejemplos citados han sido extraídos de expedientes de reconocimiento tramitados en el Ministerio de Vivienda/Fomento, pero el hecho de que “Graduado en Ingeniería de Edificación” fuera “similar a la que ostentan mayoritariamente los profesionales europeos que desempeñan funciones análogas” fue uno de los argumentos esgrimidos, allá por 2004, en el Libro Blanco de la ANECA. Un argumento más en esta línea, es la cita a una reciente convocatoria de la Comisión Europea que buscaba para el Parlamento Europeo un “Buildings Engineer”. La descripción del puesto encajaba perfec-

tamente con las funciones de un Arquitecto Técnico Español.

c. Sobre la diferencia entre **titulación académica y profesión**: Otro de los aspectos en los que el Informe analiza si ha podido provocar la “confusión” de los magistrados es el hecho de que la denominación del título académico pueda ser distinta de la profesión a la que da acceso. Si lo que se comparan son profesionales, no cabe confusión alguna ya que la profesión de Arquitecto Técnico con sus atribuciones, claramente reguladas en la LOE, y que no provocan ninguna confusión con las atribuciones de Ingeniero Industrial. **Nuestro ordenamiento jurídico es claro en diferenciar titulación académica y profesional**. Las universidades, en virtud de su autonomía, pueden regular sus títulos académicos, no los profesionales. De hecho, al amparo de la ampliación de la autonomía universitaria establecida por la Ley en 2007, han surgido también nuevas titulaciones de ingenierías alejadas de la noción clásica de ingeniero previa a la desaparición del catálogo de títulos. El informe cita numerosos ejemplos, incluidos títulos que dan acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial. Incluso antes del proceso de Bolonia título académico y profesión podían ser distintos (ahí está el Licenciado en Derecho que puede ser Abogado, Procurador, Notario...).

En este campo de la “confusión” parece conveniente insistir una vez más en que el título académico no puede afectar al régimen de atribuciones legalmente establecido:

- **Las atribuciones se regulan sólo por Ley**, por lo que no podrían verse afectadas por las resoluciones sobre los títulos.

- Según las leyes y la jurisprudencia, **las atribuciones se basan en el contenido de la formación académica**, no en la denominación de los títulos que puedan habilitar a acceder a las profesiones.

- La normativa reguladora del nuevo título indica expresamente que “no constituye una regulación del ejercicio profesional”.

- La denominación de la profesión regulada continúa siendo la de Arquitecto Técnico (a efectos de la LOE el Graduado en Ingeniería de la Edificación es Arquitecto Técnico).

3. SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: En este punto la Asesoría Jurídica se para a analizar la capacidad de las universidades para proponer su denominación en virtud de su autonomía. **La autonomía universitaria es un derecho constitucional que se desarrolla por Ley, y la Ley es clara sobre su capacidad para proponer**

planes de estudios, que incluyen la denominación, siempre siguiendo un adecuado sistema de evaluación y acreditación técnicas por parte de las administraciones y organismos competentes. Sostiene, por tanto, la Asesoría Jurídica que la intervención judicial contra el criterio técnico de los órganos competentes debiera haber precisado una “motivación reforzada”, al poner en juego un derecho constitucional, cosa que en este caso no se ha producido.

A continuación el informe repasa una vez más los numerosos controles y órganos técnicos que ha tenido que superar la denominación Graduado en Ingeniería de Edificación, para después ser rechazada por magistrados sin una fundamentación profunda y precisa: Esta denominación fue propuesta por las instituciones académicas en 2004, en el libro blanco de la ANECA. En 2005 el CGATE y el Consejo de Arquitectos, que más tarde daría incomprensiblemente marcha atrás, lo apoyaron, para la formulación ante el ministerio de la propuesta de adaptación de los estudios. Después seguiría todos los procesos hasta la aprobación de 34 títulos concretos en otras tantas universidades concretas, que incluyen verificaciones por parte de las propias universidades que proponen el nombre en sus planes de estudios; la Agencia de Evaluación ANECA, el Consejo de Universidades, las consejerías competentes de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Educación y el Consejo de Ministros.

Final. En palabras del presidente del Tribunal Constitucional

A modo de repaso final y cierre, el informe cita textualmente al Presidente del Tribunal Constitucional en su voto particular a la sentencia que desestimó nuestro recurso de amparo contra la sentencia del Tribunal Supremo del 9 de marzo de 2010:

“En definitiva, la Sentencia impugnada, al confundir en su razonamiento el título de “Graduado en Ingeniería de Edificación”, expedido por la Universidad, con la profesión regulada de Arquitecto Técnico que ese título habilita para ejercer, llega a la conclusión no razonable de que esa denominación induce a confusión y modifica la denominación de la profesión regulada de Arquitecto Técnico, de tal manera que no puede afirmarse que estemos ante una decisión fundada en Derecho capaz de satisfacer el derecho a la tutela judicial efectiva que garantiza el art. 24.1 CE”.

Se puede consultar el Informe íntegro a través del siguiente enlace:

http://www.coaatietoledo.org/sites/default/files/Informe_Situacion_GIE.pdf

Primer premio del III Concurso de Relato Corto (2008)

A continuación, reproducimos el primer premio del III Concurso de Relato Corto (2008), cuyo autor es Jesús Gallardo Ordoño:

“El dolor de los inocentes”

El niño de seis años camina errante por la cocina. Da vueltas como un fantasma perdido en algún lugar desconocido; recorre con el dedo la encimera. Los ojos están llenos de lágrimas que fluyen espontáneas. El muñeco llegado del espacio le acompaña. Buzz Lightyear parece mirarle con compasión, como si quisiera explicarle que esas cosas es mejor olvidarlas. Manu sigue pensativo y abandona al extraterrestre junto a la nevera, herido porque no quiere ayudarle. Se sienta en el suelo y juega con los dedos de los pies; está descalzo, con el pijama cubriéndole el delicado cuerpo. Se restriega los párpados y se seca las gotas de su lamento con una esquina de la camiseta. La tristeza domina esa corta vida, sin saber el chiquillo que la fortuna también existe.

La casa de Manuel era el refugio del silencio, donde las palabras se enturbiaban y los gestos de cariño parecían exclusivos de su madre.

Los recuerdos se agolpan en la mente infantil de un niño como todos, inocente y caprichoso, asustado, tan pequeño, de pedirle a su padre esas cosas que le agradan, por el temor de sentirse rechazado.

El cuerpo del pequeño serpentea por el suelo, juguetea con las baldosas e imagina un mundo diferente; confía que al otro lado de las puertas de su casa las cosas sean de otro modo. De repente, siente un agradable calor entre los muslos y se da cuenta que el pis ha vuelto a aparecer sin avisarle. Siempre le pasa lo mismo cuando su padre grita e insulta a mamá. Aunque es mayor para pedirlo no se da cuenta de lo que hace. Se siente demasiado nervioso para sujetar los esfínteres. No le importa lo que acaba de sucederle, ni lo que pueda ocurrirle mañana. Piensa que sus amigos ríen con ganas en el colegio, que juegan dichosos en el recreo, y que sus madres los recogen cada día. Él, sin embargo, pasa las horas escolares pendiente de conocer quién le irá a buscar cada jornada. Si en la puerta encuentra el gesto adusto de su padre sabe que se repetirá lo de otras veces y le entran ganas de correr en la dirección opuesta.

Abre el cajón de los cubiertos y observa la disposición de los mismos en los diferentes espacios; los tenedores junto a las cucharas, los cuchillos en el fondo, y otros instrumentos que no conoce situados en los extremos. Mil veces le han dicho que no toque ese cajón, pero casi el mismo número de ellas le han prometido que nunca volvería a ocurrir lo que acaba de producirse. Saca un cuchillo del final del compartimento de plástico y lo mueve por el piso, deslizándolo como si de un autobús imaginario se tratase. Lo coge por la empuñadura y simula el acto de clavarlo en el pecho de un personaje al

que odia, igual al que vio en la película que su padre visionaba la víspera. Si pudiera elegir no tendría dudas sobre la víctima elegida. Apura su fantasía y acerca la cuchilla a su garganta, pensando que la mano aún le pertenece, pero que el cuello es de ese adulto que dice ser su padre.

La llegada de Manu a la familia pareció una bendición. Jorge quería seguir disfrutando de la libertad de una pareja enamorada, pero el embarazo inesperado frustró sus planes a un año escaso de la boda. Tras darle Tatiana la noticia se mostró perplejo pero dichoso, o al menos en apariencia. Dos días después se produjo la primera discusión, el primer bofetón y la disculpa consiguiente. Ella, ilusionada con el niño que esperaba, disculpó aquello por los nervios de su marido y el estrés de un trabajo directivo en una empresa de representación. Notó, sin embargo, que ya no contaba como antes con su presencia en las cenas de empresa o en los cócteles de presentación de nuevos productos. Quiso creer que un exceso de celo por su bienestar y el del bebé estaba detrás de ese cambio repentino de actitud. Incluso los episodios agresivos que acababan cuando ella se mostraba sumisa, los entendía como la factura a pagar por la responsabilidad asumida de ser padres.

Un gemido lejano le hace soltar el cuchillo y acurrucarse entre la lavadora y el lavavajillas. Llorar sería bueno, pero sólo un suspiro resignado escapa de su garganta. Si pudiese, gritaría lo más alto posible, pero se niega ese recurso por si le escucha papá, a pesar de haberse marchado hace rato escupiendo palabras ininteligibles para su corta edad.

Se aferra al pantalón del pijama con las uñas casi clavadas en las palmas de las manos. Un temblor imperceptible sacude sus músculos y un frío intenso le recorre la espalda. Con la mirada fija en el halógeno del techo teme quedarse en tinieblas, sumiéndose en esa oscuridad horrible que invade su alcoba cuando su padre le encierra para que no oiga los gritos lanzados contra su madre. Sabe entonces que ambos estaban juntos..., aunque ella nunca hablaba.

Cuando la tranquilidad volvía, la puerta de la habitación recuperaba algo de la luz del pasillo y esa mujer callada entraba, levantaba la manta y le acompañaba en su soledad. No percibía Manuel lo que ocurría, pero sí la magia de dos personas abrazadas, protegidas por la noche, al mismo tiempo tan unidas y distantes, separadas por una barrera de miedo que resultaba imposible traspasar.

Pide al Niño Jesús que no se apague esa incandescencia luminosa que le mantiene vivo todavía. Decide perdonar a Buzz Lightyear y le rescata de su abandono. Conoce como se siente y le ofrece la compañía de un amigo; juntos han dormido muchos días, con los oídos tapados, callados, para que las sombras no les encuentren escondidos bajo las sábanas.

Cuando Manu apenas sumaba cuatro meses pasaba todo el tiempo con su madre. Los brazos

de Tatiana eran su refugio, y sus pechos el alimento deseado. Jorge parecía mostrar celos de esa simbiosis entre ambos y su gesto se agrietaba cuando los veía tan unidos. Puede que se sintiese desplazado, pero nada justificaba sus ofensas insolentes. Cerca de los cinco meses de lactancia, le arrancó un día el niño de las manos, mientras del pezón manaba ese líquido cremoso que el niño creía seguir amamantando, a juzgar por los movimientos instintivos de sus labios. Tatiana lloraba al ver a su hijo insatisfecho, que lloraba para reclamar más alimento, mientras recibía los insultos de su marido. No quiso perjudicar a Manuel y se levantó airada para seguir dándole de mamar. Recibió de repente un tortazo, que devolvió a su agresor. Lo que siguió fue un manantial de golpes alocados, una sucesión de puñetazos indignos y palabras humillantes. Tatiana recordaba los momentos posteriores, el malestar de las heridas, y los arrullos de un loco, transformado de repente en alguien tierno y afectivo. Desde aquél día se sucedieron situaciones como aquella, con perdones indolentes y amenazas de muerte si se atrevía a denunciarlo. ¡Nunca lo hizo! La falta de valor se lo impedía.

Nuevos lamentos resuenan en el entorno vacío donde se esconde Manu. Reconoce en ellos a su madre, pero se tapa las orejas, para escaparse de la realidad sin darse cuenta. Nota el frío del terrazo en las plantas descalzas y se encoge todavía más, si ello es posible, para recuperar el calor del cuerpo. Tatiana le ha dicho muchas veces que cuando la oiga llorar no acuda a consolarla. Ella lo hace para evitarle la angustia de verla derrotada, tirada en el suelo, vencida por la fuerza masculina y abatida por su propia cobardía. Ese niño desamparado toma la decisión de desobedecer a mamá y correr a su lado, para ofrecerle sus pequeñas manos y todos los besos del mundo. Duda. ¿Le regañará por hacerlo? Es igual. Se decide. Llega hasta el umbral de la puerta y la lobreguez de la casa le retiene. No quiere quedarse allí, pero tampoco encuentra la determinación para avanzar.

—Mamá —la llama, elevando la voz para ser escuchado.

Nuevos sollozos, renovados lamentos. Respuestas que le asustan, hasta forzarle a retroceder a su refugio, entre los electrodomésticos. Allí permanece un tiempo que no controla. Cree que la risa no existe y que se ha marchado la alegría. No entiende otra cosa que no sea callarse, hacer lo que su padre espera que haga y repetirle a su madre que no pasa nada, que la quiere muchito, que quiere ser su novio. Hace ya días que se lo calla, porque cuando pronuncia esas frases con su lengua de trapo Tatiana le estrecha contra ella, con fuerza, y nota como llora, con espasmos en el cuerpo.

Esa noche Jorge ha vuelto a gritarla y él se ha levantado de la cama. Esta vez estaban en su dormitorio, encerrados, como si un trozo de madera le impidiese escucharlos. Supera el terror de la penumbra y se dirige al lugar más ale-

jado de esas voces. Llega a la cocina, empuja el interruptor y se oculta de aquella pesadilla junto al único amigo que le entiende, Buzz Lightyear. A pesar de la distancia le llegan las peticiones de socorro de su madre, que le hacen sentirse como un insecto aplastado por la suela de un zapato. Tras un silencio espantoso apareció la figura de su padre, sin percatarse siquiera de su presencia en una cocina iluminada. El portazo al irse puso fin a la angustia y encerró a dos inocentes en una morada destrozada.

Manuel no sabe el significado de las palabras de su madre, escuchadas en demasiadas ocasiones, pero también él quiere morir.

El ruido de la cerradura de la calle alerta hasta el último de los músculos de su diminuto físico. Sabe que está entrando. Vuelve a mearse...

Un hombre desconocido, con chaleco reflectante, aparece delante de él. Se acerca. No le conoce, pero no hace falta; le levanta y le abraza, con un afecto inusual. Se deja querer, y aún con seis años, agradece ese gesto tan humano. Por encima del hombro del sanitario advierte mucho movimiento de personas adultas, entrando y saliendo de su casa, todas enfundadas en esas prendas fluorescentes. Y a policías, que conoce por la tele y por los que todos los días regulan el tráfico en la puerta del colegio. Otros arrastran una camilla, que está seguro procede del lugar de las torturas. Un grito sin fuerzas, que pertenece a su madre, ordena que se paren. Debajo de una mascarilla de oxígeno, y detrás de la sangre y los moratones, encuentra a su mamacita. Les separan 30 años, pero los sentimientos no conocen de esas cosas: los dos se empapan de sus lágrimas, como si fuesen compartidas, pero ahora de la liberación de saberse mutuamente protegidos, lejos de la mente enferma del verdugo.

Se llevan a Tatiana y Manuel escucha a dos agentes hablar.

—El mal nacido se entregó en comisaría creyendo que la había matado. Nos entregó las llaves y, gracias a Dios, hemos llegado a tiempo.

El niño se aferra al cuello del desconocido, transformado de repente en un ángel de la guarda.

El rostro de una vecina asoma entre los recién llegados; la misma que siempre agacha la cabeza cuando se cruza con su madre. Vive al lado, y escucha lo que pasa en su casa tantos días.

—Pobre criatura, pobre criatura... —repite incansable.

Una mujer le separa del espíritu celestial y se lo arrulla con idéntica dulzura. La vecina le pregunta donde lo llevan, y le responde la de Asuntos Sociales.

—Con nadie estará mejor que con su madre, en cuanto se recupere.

Le montan en un coche oscuro y se lo llevan de allí.

Manuel no mira lo que deja detrás. Sólo tiene seis años...

Precios publicidad y alquiler Salón de Actos y Sala de Exposiciones

Publicidad Boletín Almojaya

Hasta 20 palabras	5 €
1/4 de página	20 €
1/2 página	40 €
1 página	60 €

Alquiler Salón de Actos

Salón de Actos/Aula día	150 €/día sin personal
Salón de Actos/Aula mes	700 €/mes sin personal

Alquiler Sala de Exposiciones

Sala de Exposiciones	1000 €/mes mas costos de seguridad y seguro de R.C.
----------------------	---

Cuotas colegiales

Con el fin que hagas la provisión de fondos necesaria a tu situación colegial y sea atendido por la entidad bancaria el recibo correspondiente, te recordamos que en la primera quincena del próximo mes de abril, pasaremos al cobro las cuotas del **segundo trimestre** (Colegio, PREMAAT, y 2º plazo de

la Prima Fija de R.C. MUSAAT).

Si por cualquier circunstancia el recibo fuese devuelto y no abonado al Colegio en el plazo de un mes, además de cobrar los gastos ocasionados por dicha devolución, **se te retirarán las subvenciones de PREMAAT y MUSAAT de todo el año.**



Queremos felicitar a los siguientes compañeros por su cumpleaños durante el mes de abril. **¡FELIZ CUMPLEAÑOS!**

Juan Vicente Alcaide Herrero
Miguel Ángel Arroyo Neila
José Manuel Bonilla Juárez
Jesús Cepeda Maqueda
José Echave Etchecopar
Almudena Escribano Mascaraque
Mercedes Esquivel Merino
Ángel Fernández Montes
Conrado Ferrero García Ochoa
David García Navarro
Francisco Garoz Esteban García Suelto
Gerardo Girona Díaz
Emilio Dionisio Gómez Cano
María Edit Gómez Rubio

Cristobal Hinojos Martín
Jesús Jiménez Ruiz
Belen Marcos Silvestre
Pablo Manuel Martín de la Cruz
Luis María Mediavilla Galán
Francisco José Mesa Sánchez
José María Molina Gallego
Federico Muñoz Alvés
Carlos Palomino Barba
Francisco Javier Sanz Gaona
Mª Nieves Somacarrera Sánchez Gallego
María Eva Toledo Rodríguez
Benjamin Torrejón Pascual

Calendarios

abril 2012

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16 Asamblea General Ordinaria	17	18 Videoconferencia Grado Ingeniería Edificación	19	20 Curso EAE - Obligaciones Tributarias	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

mayo 2012

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7 Junta de Gobierno	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17 Curso Peritos Judiciales	18 Curso Peritos Judiciales	19	20
21 Curso Peritos Judiciales	22	23 Curso Peritos Judiciales	24	25	26	27
28	29	30	31			